

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

## FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 27 de mayo del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE DECANO N°091-2025-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el INFORME N°005-2025-JEST-FIPA/CGR que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2112686, de la Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis MSc. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: "FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (Trachurus murphyi) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (Chondracanthus chamissoi) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA", por el bachiller: MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución N° 097-2024-DFIPA de fecha 11 de julio de 2024, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: "FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA", por el bachiller: MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Resolución de Decanato N°023-2025-DFIPA del 19 de marzo del 2024, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero Pesquero, titulado: "FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS (*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA", por el bachiller: MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, según OFICIO N°005-2025-JEST-FIPA/GGR de la MSc. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 21 de mayo del 2025, presentado por la presidente de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

#### RESUELVE:

DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO PESQUERO titulado: 
"FORMULACIÓN DE HAMBURGUESAS DE JUREL (*Trachurus murphyi*) CON HARINA DE ALGAS ROJAS 
(*Chondracanthus chamissoi*) Y SU ACEPTABILIDAD EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA", por el bachiller: 
MIGUEL ANGELO BEDOYA RODRIGUEZ, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día miércoles 11 de junio del 2025 a las 11:00 horas —en aula del 5to piso del Centro Pre Universitario y se dará cuenta en el medio oficial <a href="https://fipa.unac.edu.pe/">https://fipa.unac.edu.pe/</a>
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.
Fdo. Mg WALTER ALVITES RUESTA. – Decano (e)
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)